



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 368-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de setiembre de 2023

VISTO:

El Expediente Nº 5200, recepcionado en fecha 19 de setiembre de 2023, que contiene el Oficio Nº 734-2023-UNAMAD-R/OCRI, recepcionado en fecha 19 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, en el artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 605-2022-UNAMAD-CU, de fecha 27 de octubre de 2022, se resuelve **APROBAR**, el **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS y la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios-UNAMAD**;

Que, con **Resolución Rectoral Nº 248-2023-UNAMAD-R**, de fecha 12 de julio de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el Plan de Ejecución: IMPLEMENTACIÓN DEL "PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIO" EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS (UNAMAD) Y AGROIDEAS, el mismo que en original forma parte integrante de la presente resolución.

Que, con Oficio Nº 1332-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS, de fecha 23 de agosto de 2023, el Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad, informa al Rector, que el Comité de Selección para el **"PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE PLANES DE NEGOCIO"**, ha remitido los resultados de la Etapa de Selección de estudiantes para la citada especialización;

Que, con Oficio Nº 734-2023-UNAMAD-R/OCRI, recepcionado en fecha 19 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite al Rector, los resultados del Comité de Selección para el **"PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE PLANES DE NEGOCIO"**;

Que, con Expediente Nº 5200, recepcionado en fecha 19 de setiembre de 2023, el Rector dispone que se proyecte resolución rectoral;

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 368-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de setiembre de 2023

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, los resultados del Comité de Selección para el "PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN FORMULACION, EVALUACION Y EJECUCION DE PLANES DE NEGOCIO", quedando como acreedores de la beca los siguientes postulantes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESULTADO
1	ROBERT FINFAN FARFAN HUANCA	APROBADO
2	FERNANDO CANCHANYA CEOPA	APROBADO
3	GUIDO PAPEL FLORES	APROBADO
4	MANUEL QUISPE PALANTE	APROBADO
5	EDITH MARIA PIPA CRUZ	APROBADO
6	ALEX FLORES QUIROZ	APROBADO
7	EDITH HUAMPA BARRETO	APROBADO
8	NAHUD ALDAZABAL PALACIOS	APROBADO
9	JUAN JOSE RUIZ CHULLA	APROBADO
10	YOVANA ESTHER DIAZ AGÜERO	APROBADO
11	GIANCARLO RENZO SICCLIA ZARATE	APROBADO
12	JHORDAN STEEVE DEZA CASTILLA	APROBADO
13	JUAN JOSE DIAZ VITERI	APROBADO
14	CARLOS JAVIER BOURONCLE RODRIGUEZ	APROBADO
15	VICTOR HUGO LIMA PIMENTEL	APROBADO
16	FRANCYS MITCHEL CANTO SAENZ	APROBADO
17	ARMANDO PARIONA ESPINEL	APROBADO
18	LARA ELIZABETH DEA CAHUANA	APROBADO
19	RICHARD HERNAN INFANTE ZAPATA	APROBADO
20	HURLEY ABEL QUISPE CCASA	APROBADO
21	MIKEL DAVID MANRIQUE RIVERO	APROBADO
22	SANDRO ANGELO RENGIFO CARDENAS	APROBADO
23	EDUARDO VALDERRAMA ACOSTA	APROBADO
24	HEYDI MIRELLA CRUZ WESTREICHER	APROBADO
25	LIDIA VANESA VILLAVERDE NICOLAS	APROBADO
26	WINY CUCHUYRUMI NINA	APROBADO
27	ROCIO MILAGROS MARAVI AGUILAR	APROBADO
28	VADICK FERNANDEZ ROMERO	APROBADO
29	YESENIA BARRIOS CCOYORI	APROBADO
30	VERONICA HUAMANI BRICEÑO	APROBADO
31	OSCAR ESTEBAN ALVAREZ VILLAFUERTE	APROBADO
32	NEREYDA LUSBY NAVINTA HUASHUAYO	APROBADO
33	CARLOS EDUARDO MEJIA HUALPA	APROBADO
34	SILVIA LILIANA CARHUARUPAY ESPEJO	APROBADO
35	NATALY KATIA APAZA CUNO	APROBADO
36	SILMAX JESUS INCACUTIPA RAMOS	APROBADO
37	GERALDINE DE LOS MILAGROS GUERRERO QUESQUEN	APROBADO
38	ROBERT TAMBET MOQUE	APROBADO
39	RONALD PEREZ CALLUCO	APROBADO
40	TANIA STEPHANY MONTES ESPINOZA	APROBADO
41	ROBERT ZEVALLOS HUANCOLLO	ACCESITARIO
42	JENNIFFER SUGGEY ELIZABETH REQUE ALARCON	ACCESITARIO
43	JHONATAN MARCO CCALLOCSA CCALACHUA	ACCESITARIO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 368-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 25 de setiembre de 2023

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales notifique la presente resolución a los interesados. Asimismo, realice las acciones que estime pertinente para su cumplimiento.

ARTÍCULO 3º: NOTIFÍQUESE, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas que corresponda para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚPLASE.

C.C.:
R
VRA
VRI
OCI
OAJ
OCRI
DIGA
OPP
HHOL/R
RYHP/SG
RBCH/EA

